



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
38/2015	Acuerdo de iniciación	Asier Echazuz Sanz	16076676K	C/ María Goiri 15 1.º A Getxo (Bizkaia)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 5.1.b) Rgto. Armas	300,52
68/2015	Acuerdo de iniciación	Adriano Manuel Rodrigues Ferreira	X7829290K	C/ Ribabellosa 27 bajo Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 96.1. y 156.f) Rgto. Armas	300,52
2300/2014	Propuesta de resolución	José Francisco Jiménez Sánchez	X6264279E	C/ Vitoria 175 1.º E Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1 Rgto. Armas	300,52

En Burgos, a 19 de febrero de 2015.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés